PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 77/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PLURIANUAL 2013-2014, PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA EL CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN FERNANDO DE LA MORA"

Asunción, 30 de Enero de 2.013.-

VISTO: El Memorándum Nº 50/2013, de fecha 30 de enero de 2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para la Adjudicación del Llamado para la Locación de Inmueble Determinado, Plurianual 2013-2014, Ad - Referéndum del Presupuesto 2013, para el Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA en Fernando de la Mora, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 248.805**, **Expediente Nº 300.197** de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 "Por la que se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; y ----------

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Locación de Inmueble Plurianual 2013-2014, Ad Referéndum del Presupuesto 2013, para la Locación de Inmueble para el Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA, en Fernando de la Mora, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, con **ID Nº 248.805, Expediente Nº 300.197,** en atención a la solicitud formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la apertura de ofertas fue realizada en fecha 28 de enero de 2013, habiéndose presentado 1 (un) oferente, por lo que se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procediéndose a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentada por el oferente.----------

QUE, de conformidad a lo expresado en el informe de Evaluación de fecha 29 de enero de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, una vez verificadas las documentaciones sustanciales y habiendo el oferente cumplido con su presentación, se procede a la revisión de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; del análisis se concluye que el mismo cumple con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la Adjudicación a la oferta que cumple con los requerimientos institucionales.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40, Inc. f) *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…*".----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el Llamado Plurianual 2013-2014, para Locación de Inmueble Determinado, Ad-Referéndum del Presupuesto 2013 para el Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA, en Fernando de la Mora, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos** con **ID Nº 248.805, Expediente Nº 300.197.**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

José Orué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 77/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PLURIANUAL 2013-2014, PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA EL CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN FERNANDO DE LA MORA"

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado Locación de Inmueble Determinado Plurianual 2013-2014, Ad Referéndum del Presupuesto 2013, para el Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA en Fernando de la Mora, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 248.805**, **Expediente Nº 300.197,** conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Propietario	Monto Total más Garantía IVA incluido	Monto Total en Letras
1 y 2	CESAR DANIEL RIOS	Gs. 75.000.000	Guaraníes Setenta y Cinco Millones.

Art. 2º. - COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abog. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo